

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1014 *Resolución de 21 de enero de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se conceden los Premios a la Calidad en la Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.*

Mediante la Resolución de 1 de octubre de 2013, del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), se convocó la tercera edición de los Premios a la Calidad en la Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto.3 de la citada resolución se dispuso, mediante la Resolución de 16 de diciembre de 2013, del Instituto Nacional de Administración Pública, el nombramiento de los miembros del Jurado.

Una vez constituido el jurado, emitido el fallo y elevado al Director del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto.5 de la Resolución de 1 de octubre de 2013, resuelvo conceder los premios, sin distinción ordinal entre ellos, en las modalidades que se señalan, a las entidades promotoras de planes de formación que a continuación se indican:

Premio al mejor material didáctico en la formación para el empleo de las Administraciones públicas:

Diputación Provincial de Alicante: Por el material didáctico correspondiente a la acción formativa «Redacción bilingüe (valenciano-castellano) de documentos jurídico-administrativos».

FETE-UGT: Por el material didáctico correspondiente a la acción formativa «Curso práctico de blogs y herramientas 2.0 en las aulas».

Federación de Municipios de Cantabria: Por el material didáctico correspondiente a la acción formativa «La contratación del sector público (aspectos prácticos)».

Premio a la innovación didáctica en la formación para el empleo de las Administraciones públicas:

Diputación Provincial de Alicante: Por el proyecto de innovación «CoP: Elaboración de cartas de compromiso».

Instituto Andaluz de Administración Pública: Por el proyecto de innovación «Programa de formación para la dirección».

Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT): Por el proyecto de innovación «Píldoras formativas en Spontania (videoconferencia)».

Premio a las mejores actuaciones en la gestión de la formación para el empleo de las Administraciones públicas:

Escola d'Administració Pública de Catalunya: Por las actuaciones de gestión referentes a «Documento de pautas y recomendaciones para una formación de calidad en las Administraciones públicas».

Diputación Provincial de Valencia: Por las actuaciones de gestión referentes a «Sistema de gestión de las solicitudes de formación».

Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia: Por las actuaciones de gestión referentes a «Gestión del programa de formación mínima necesaria en prevención de riesgos laborales».

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y frente a ella podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, y con carácter previo, se podrá interponer un recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 21 de enero de 2014.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.